



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia reconoce a un preso su derecho a la prestación por desempleo por el trabajo realizado mientras estaba en la cárcel

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha reconocido el derecho de un preso en tercer grado a recibir la prestación por desempleo por el trabajo realizado mientras estaba en la cárcel.

Cuando accedió al tercer grado, en febrero de 2023, solicitó la prestación por desempleo por la actividad laboral que había mantenido con la Agencia Vasca de Reinserción Social (Aukerak) durante un año, entre febrero de 2022 y de 2023.

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) denegó su solicitud señalando que "debió aportar una certificación de la autoridad penitenciaria que hiciese ver que había procedido al cumplimiento de condena o había pasado a situación de libertad condicional, situaciones que le permitirían el acceso a la situación de desempleo desde su condición de penado penitenciario".

El preso formuló reclamación previa contra esa decisión, pero el SEPE mantuvo la denegación de la prestación alegando que esa certificación era necesaria para que pudiese acceder a la mi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |